



D E C R E T O N° 27544

Concepción del Uruguay, 06 de julio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.085.144 ingresado en ésta administración municipal en fecha 05 de abril de 2022, el Decreto N° 27.446 del 29 de abril de 2022, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 23/2022, para la "Adquisición de 10 triciclos de carga", solicitado desde la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, lo cual se dispone por Decreto N° 27.446. Dicho Decreto obra agregado a fojas 28/29/30 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de oferta con la documental respaldatoria de la misma, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 65.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 01 días del mes de junio de 2022, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Laura Fernández Rousseaux por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y del Sr. Jonathan Pusch por la Secretaría de Salud, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

Sobre N° 1: de la firma Juan Ignacio Guajardo, quien cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación y ofrece la provisión de los triciclos por la suma de \$3.300.000,00.

Que el Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Miguel Toledo, informa que el oferente presenta planilla de propuesta por la suma de \$3.300.00,00 solicitando un adelanto del 50% del monto licitado, siendo de su opinión considerar dicha solicitud dado el tiempo transcurrido desde el presupuesto inicial, y la estructura de hierro de los triciclos, pudiéndose observar en los planos las características de los mismos (fojas 67).

Que desde el Departamento Jurídico los Dres. Gerardo



Robín y Facundo Mayoraz Díaz, en fecha 08 de junio de 2022, habiendo analizado las presentes actuaciones, destacan –en relación a solicitud de un adelanto financiero del 50%–, que en los pliegos no se contempla tal proceder, es decir, no considera efectuar anticipos financieros a los adjudicatarios. Sin perjuicio de ello, vale mencionar que dicha operatoria no se encuentra prohibida por la norma, e incluso tal extremo se encuentra expresamente establecido por la Ley de Obras Públicas de la provincia, la que permite a la autoridad competente autorizar dicho anticipo.

Que, no obstante ello, de acceder a otorgar un anticipo financiero, la norma resulta muy clara al respecto, limitando el mismo a un máximo del 30% del monto contratado. Por lo que es opinión de dichos abogados, que resulta viable efectivizar el anticipo solicitado –en caso de resultar adjudicatario– con la limitante expresada en el párrafo anterior (fojas 68).

Que, se reúne la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 23 días del mes de junio de 2022, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y Subsecretario de Hacienda y Asuntos Tributarios Cr. Gastón Gomez, se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el informe técnico, esa Comisión sugiere adjudicar la provisión de los triciclos licitados a la firma Juan Ignacio Guajardo, por la suma de \$3.300.000,00, aceptando solicitud de adelanto de un 30%.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 23/2022, para la "Adquisición de 10 triciclos de carga", solicitado desde la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, dispuesta por Decreto N° 27.446, cuya documental obra agregada a Expediente N° 1.085.144, a la firma **Juan Ignacio Guajardo**, por la suma de tres millones trescientos mil con 00/100 (**\$3.300.000,00**), y autorízase la entrega de un anticipo del treinta por ciento (30%) de dicho importe, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21107090150.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos